

# Políticas del disenso y luchas migrantes: una aproximación a las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas

Gloria Naranjo Giraldo  
*Universidad de Antioquia (Colombia)*

DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/colombiaint88.2016.03>

RECIBIDO: 28 de marzo de 2016

APROBADO: 25 de abril de 2016

MODIFICADO: 25 de mayo de 2016

RESUMEN: En el período de post-Guerra Fría se ha venido consolidando una *mirada* diferente en los estudios sobre migraciones, fronteras y ciudadanía. Esta nueva comunidad epistémica desafía los límites establecidos con propuestas que articulan modos de subjetivación política, luchas migrantes y prácticas de ciudadanía. Mediante la revisión de la literatura al respecto, el presente artículo propone una aproximación a las prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas. La investigación evidencia que migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados reclaman la reconfiguración del espacio común, cuestionan los límites de la comunidad política y pugnan por la “ampliación conflictiva” del *demos* legítimo, avanzando en la reivindicación de la democratización de las fronteras.

PALABRAS CLAVE: políticas del disenso • democratización de las fronteras • luchas migrantes • prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas (*palabras clave autor*)



El presente artículo está basado en los resultados de la investigación doctoral “Migraciones, Fronteras, Ciudadanía: transformaciones de poder y territorio en contextos conflictivos de migración transfronteriza. Estudio comparado sobre las fronteras España (Melilla)-Marruecos (Nador) y Colombia (Cúcuta)-Venezuela (San Cristóbal): 1990-2010”. Universidad de Granada, España, y Universidad de Luxemburgo, Luxemburgo (Convenio de Cotutela).

## Politics of Dissent and Migrant Struggles: An Approach to Emerging Practices of Cross-Border Citizenships

ABSTRACT: In the period following the end of the Cold War, a different *outlook* has become consolidated in studies on migration, borders and citizenship. This new epistemic community challenges the limits established with proposals that articulate modes of political subjectivation, migrant struggles and citizenship practices. By reviewing the relevant academic literature, this article proposes an approach to the emerging practices of cross-border citizenships. The research shows that migrants, displaced persons, asylum seekers and refugees, all call for the reconfiguration of a common space, question the limits of the political community, and fight for the “conflictive enlargement” of the legitimate *demos*, advancing in vindication of the democratization of borders.

KEYWORDS: politics of dissent • democratization of borders • migrant struggles • emerging practices of cross-border citizenships (*author's keywords*)



## Políticas da dissensão e lutas migrantes: uma aproximação às práticas emergentes de cidadanias transfronteiriças

RESUMO: A partir do período pós-Guerra Fria, vem se consolidando uma *visão* diferente dos estudos sobre migrações, fronteiras e cidadania. Essa nova comunidade epistêmica desafia os limites estabelecidos com propostas que articulam modos de subjetividade política, lutas migrantes e práticas de cidadania. Por meio da revisão de literatura sobre o tema, este artigo propõe uma aproximação às práticas emergentes de cidadanias fronteiriças. A pesquisa evidencia que migrantes, pessoas deslocadas, requerentes de asilo e refugiados exigem a reconfiguração do espaço comum, questionam os limites da comunidade política e lutam pela “ampliação conflitiva” do *demos* legítimo, avançando na reivindicação da democratização das fronteiras.

PALAVRAS-CHAVE: políticas da dissensão • democratização das fronteiras • lutas migrantes • práticas emergentes de cidadanias fronteiriças (*palavras-chave autor*)

## Introducción

“¿Quién se puede mover? ¿Quién puede hablar? ¿Quién puede actuar políticamente? Las luchas de los refugiados y los migrantes han problematizado respuestas convencionales a estas preguntas de una manera profunda. Sus luchas han demostrado que, a pesar de los riesgos y peligros considerables, nuevos sujetos políticos se están formando dentro de los sitios *securitizados* y zonas fronterizas. Las luchas de los refugiados y los migrantes en torno a temas de detención, deportación, regularización y libertad de movimiento han desmentido algunas de las suposiciones más preciadas sobre la subjetividad política. Mientras que los refugiados, los migrantes irregulares y los indocumentados han sido asociados con el victimismo, la impotencia y la dependencia, recientes teorizaciones sobre ciudadanía desafían estos supuestos y muestran cómo los migrantes negocian, contestan y evaden (desobedecen) las fronteras y, al hacerlo, se constituyen como sujetos políticos. Estos estudios representan un cambio en la forma en que conceptualizamos la ciudadanía, de un estatus formal a una representación de la subjetividad política como consecuencia de acciones inesperadas, desconocidas e irregulares”. (Nyers 2012, 2)

La presente reflexión pretende ser un aporte para la construcción de una nueva comunidad epistémica de trabajo que propugne nuevos enfoques políticos, al poner en relación el papel de las fronteras, la capacidad de agencia de los sujetos en las migraciones internacionales y las reconfiguraciones de la ciudadanía, como la manera más adecuada para comprender y explicar algunos procesos contemporáneos de cambio social y político. En esta perspectiva, los migrantes y sus luchas tienen un papel esencial en los análisis sobre la ciudadanía y la democratización de las fronteras.

En la primera sección se resumen algunos debates contemporáneos que establecen la relación entre fronteras, migraciones y ciudadanía. Se argumenta que los Estudios sobre Refugiados y sobre Migración Forzada, al construir su bagaje, en buena medida, sobre la *identidad burocrática de la etiqueta de refugiado* (Zetter 2007) han agotado su capacidad explicativa. En respuesta a esto, diversos autores desde las Ciencias Sociales y los Estudios Políticos avanzan en lo que han llamado *otra geopolítica de los estudios de las migraciones internacionales* (Chimni 1998). Esta nueva perspectiva implica el cuestionamiento de la naturalización de situaciones como la ilegalización, la irregularización y la criminalización de poblaciones migrantes, a partir de categorías jurídicas construidas en el marco de leyes y políticas públicas supuestamente indiscutibles o no transformables;

bajo el entendido de que se trata, ante todo, de un asunto profundamente social, político y cultural.

En la segunda sección se exploran nuevos enfoques teóricos y prácticos de la política y lo político, a partir de un análisis que combina filosofía y teoría política. De manera particular, interesa explorar la política del disenso frente a la política del consenso y poner en debate las concepciones clásicas y modernas de ciudadanía y democracia. Se revisan las dos metáforas de la política moderna: *los derechos del hombre* y *los derechos del ciudadano* sobre los que descansa la soberanía estatal, y la ecuación biopolítica, que integra lugar de nacimiento, nacionalidad y ciudadanía. Se muestra cómo la proclamada *universalidad* de los derechos humanos, de un ser humano provisto de derechos más allá de cualquier lazo con el Estado, queda convertida en la *contextualidad de la ciudadanía*, en el lazo de pertenencia del ciudadano a una comunidad política. Hannah Arendt (1998 [1951]), en sus estudios sobre el totalitarismo, de manera pionera había cuestionado la lógica política y simbólica de los Estados nacionales, frecuentemente xenófobos.

En la tercera sección se destacan las *luchas migrantes* como un rasgo definitorio en los nuevos enfoques políticos sobre las migraciones internacionales, al punto en que se les reconoce su capacidad de reclamo en la reconfiguración del *espacio común* y en el cuestionamiento de los límites de la comunidad política, mediante sus pugnas por la ampliación conflictiva del *demos* legítimo, avanzando así en la reivindicación de *la democratización de las fronteras*. La aproximación transfronteriza permite construir de este modo la imagen de una subjetividad migrante que multiplica las conexiones —materiales y simbólicas— con la capacidad de ubicarse en distintos territorios a la vez (capacidad de circulación territorial), ampliar relaciones sociales y hacer parte de redes sociales (que no están *atadas* a fronteras geográficas, políticas o culturales) con la potencialidad de diversificar los sentidos de la pertenencia. Lo novedoso es comprender la movilidad (y no el arraigo) como una dimensión específica y relevante de la vida social con incidencia en la creación de nuevas formas de sociabilidad, pertenencia y relación con el espacio.

Finalmente, se hace una aproximación a las *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*, con el objetivo de usar conceptos críticos que renueven —en parte— repertorios establecidos en los estudios sobre migraciones, fronteras y ciudadanía, poniendo el énfasis en las dimensiones subjetivas y cuestionando el exceso estructural que caracteriza algunos análisis en estos campos. El análisis de estas luchas se apoya en la hipótesis de que migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados construyen la *igualdad* (de cualquiera con cualquiera) a través de una verificación polémica de su derecho a tener derechos con acciones de

desobediencia de fronteras, *actúan como si fueran ciudadanos* y, lo más interesante, lo hacen erigiéndose en sujetos de derechos humanos. En esta perspectiva se empieza a hablar de *luchas migrantes* que, frente al cierre de las fronteras, responden con expresiones de resistencia que pueden ser calificadas con nociones como *desobediencia de las fronteras, autonomía de las migraciones y resistencia hormiga*.

La importancia de los enfoques propuestos en los puntos enunciados tiene que ver con que, además de incidir en el cuestionamiento de las categorías políticas con las cuales pretendemos acotar el mundo en el campo académico, tienen consecuencias sobre la vida de las personas y pueden influir sobre enfoques y ajustes institucionales, en el campo de las políticas públicas. Se trata de visibilizar, evidenciar, documentar y, por qué no, politizar órdenes políticos emergentes y alternativos, que serán mejor apreciados si se les presta atención a la producción de la agencia y las subjetividades políticas, si se desafían los límites conceptuales y las epistemologías territoriales, y se ofrecen nuevas pistas sobre los cambios contextuales y conceptuales.

## 1. Migraciones, fronteras y ciudadanía(s): debates políticos contemporáneos

Wimmer y Glick Schiller (2002) se refieren a los movimientos transfronterizos desde el campo de *los estudios sobre migración de posguerra*. Dicen los autores que al describir a los inmigrantes como *riesgos potenciales de seguridad, culturalmente otros, socialmente marginales y una excepción a la regla de sedentarismo territorial*, las Ciencias Sociales de posguerra, apuntaladas en el nacionalismo metodológico,<sup>1</sup> reflejaron y, al mismo tiempo, legitimaron el proyecto en construcción del Estado-nación. Este último ha naturalizado la fórmula según la cual sólo es posible que existan un Estado soberano, una ciudadanía, una nación homogénea, una comunidad de solidaridad y una delimitación territorial estatal.

A los ojos de los constructores del Estado-nación, en una visión que tenía similitudes en las Ciencias Sociales, cada movimiento transfronterizo se convertía en una excepción a la regla de sedentarismo en los límites del Estado-nación. La excepcionalidad del asentamiento transfronterizo<sup>2</sup> fue vinculada a la territo-

---

1 El nacionalismo metodológico es la perspectiva de análisis desde la que se construyeron las Ciencias Sociales nacionales, que a su vez se corresponden con esa versión del nacionalismo en donde el concepto de *pueblo* comprende: un soberano, una nación, una ciudadanía y un grupo de solidaridad.

2 La migración transfronteriza aparece como una anomalía, una excepción problemática de la regla: las personas se alojan en donde no pertenecen.

rialización del imaginario nacionalista y a la aparición paralela del modelo de *sociedad-contenedor* (Wimmer y Glick Schiller 2002, 310)

Por otra parte, Castles (2003, 25), desde los estudios de la Sociología y la Política Internacional de la migración forzada, comparte con diversos autores la idea de la transformación social como inherente al emergente orden global, tomando así distancia del enfoque nacional de la teoría social tradicional y asumiendo varias premisas. 1) El conflicto, la migración forzada y la acción humanitaria están estrechamente vinculados a la economía política del cambio global (Chimni 1998; Duffield 2001; Kaldor 2001; Zolberg 2001, citados por Castles 2003); 2) los flujos y redes globales serían los marcos fundamentales para las relaciones sociales (Held *et al.* 1999, citado por Castles 2003); 3) una visión de los migrantes adecuada los asume moviéndose dentro de “espacios sociales transnacionales” (Faist 2006), y no entre “sociedades-contenedores”; 4) las “comunidades transnacionales” se estarían convirtiendo en un nuevo enfoque de la identidad social, cultural y política tanto para los migrantes económicos (Vertovec 2006) como para los migrantes forzados (Van Hear, Brubaker y Bessa 2009).

En efecto, el enfoque sobre *las soluciones sostenibles y el transnacionalismo* (Van Hear, Brubaker y Bessa 2009), le da un valor central al papel de las comunidades transnacionales (con su capital social, económico, político, cultural) y a la forma como ellas han establecido lazos entre los refugiados, solicitantes de asilo (y migrantes) y sus redes familiares en los países de origen y en las comunidades de llegada. Estas comunidades transnacionales y transfronterizas, sus sujetos y actores, se relacionan con *el orden fronterizo de las cosas*, por lo cual ya no es posible entender, por ejemplo, procesos de desplazamiento forzado interno sólo a partir de explicaciones internistas. El llamado de atención es a asumir la perspectiva del análisis local, nacional, regional y global, en consecuencia con las críticas al nacionalismo metodológico y con la adopción de algunas teorías transnacionales.

Liisa Malkki (1992) postula que partir del cuestionamiento del *orden nacional de las cosas* y de su correspondiente *esquema analítico sedentarista* es un lugar prometedor para el análisis. Este esquema, que se activa territorializando las identidades culturales o nacionales, tiene consecuencias analíticas para la forma en que se estudian los refugiados y migrantes forzados, pero también para la manera en que son atendidos en la perspectiva de soluciones duraderas. Al menos del siguiente modo: 1) la visión de una identidad que sólo puede estar completa cuando está arraigada territorialmente en la patria refuerza la presunción de que la soberanía del Estado es parte natural de un *orden nacional de las cosas*; 2) esta relación naturaliza y hace obvia la necesidad de controlar el movimiento de personas *fuera de lugar* y normaliza tecnologías de poder como los campos de refugiados, los campamentos de tránsito o los centros de recepción; 3) puede

naturalizar y hacer *razonable* el sellamiento de las fronteras para evitar las solicitudes de asilo; 4) alimenta el imaginario de la *patologización* del desarraigo, que entiende que la pérdida de patria nacional, encarnada por los refugiados, puede ser un problema político-moral, y 5) valida el entendimiento de los refugiados y el desplazamiento a través de las fronteras como si necesariamente fueran *un problema*, una *anomalía* que requiere correctivos especializados, incluso intervenciones terapéuticas<sup>3</sup> (Malkki 1995, 512 y 517).

Nicholas De Genova, Sandro Mezzadra y John Pickles (2014) hablan de la necesidad de *nuevas palabras claves sobre Migración y Fronteras* para nombrar no sólo las lógicas de exclusión y violencia, sino las complejas formas en que las fronteras reaccionan a diversos tipos de subjetividades migrantes. Propugnan los autores un cambio metodológico, epistemológico y conceptual en el estudio de las migraciones y las fronteras, que vaya más allá de las políticas, la gestión y la gobernanza migratoria, hasta entender “la economía política y cultural más amplia de las lógicas de fronterización”, lo que implica inscribir el análisis en el “régimen de fronteras” (De Genova, Mezzadra y Pickles 2014, 3 y 15). Argumentan que las fronteras son, hoy en día, una tecnología predominante para gobernar las poblaciones móviles y la otredad, como es el caso de los migrantes, desplazados y refugiados. Este contexto político, sugieren los autores, es oscurecido en los marcos humanitarios y el régimen de protección internacional de refugiados con sus tres *soluciones duraderas* contenidas en la Convención de Ginebra,<sup>4</sup> las cuales apuntan a transformar la *anomalía* que representa la existencia de refugiados procurando volverlos a la *normalidad* como ciudadanos de *un* Estado-nación. Es a través de estas políticas de protección, dicen, que el supuestamente estricto régimen de protección humanitario restaura el *orden nacional de las cosas* (Malkki 1995), el mismo orden nacional que, en primer lugar, (re)produce a los refugiados (De Genova, Mezzadra y Pickles 2014, 17).

En un mundo globalizado, las tensiones descritas anteriormente cobran mayor vigencia y nuevas manifestaciones, al punto de hacer válida la pregunta: ¿Podría la ciudadanía no depender de una unidad territorial como el Estado-nacional? Cuando se hace referencia al derecho de pertenencia a la comunidad política es preciso repensar cómo debemos entender el nuevo *demos*, resultante de incluir a todos aquellos que la habitan, con independencia de su procedencia, algo que equivale a reformular la pregunta ¿*Quiénes somos nosotros?* Pero la

---

3 Algunos de estos argumentos podrían ser útiles para comprender la llamada *crisis global de refugiados* en Europa (y de Europa) en 2015 y 2016.

4 Tales soluciones duraderas son: repatriación al país de origen, reintegración en la sociedad de acogida o reasentamiento en un tercer país.

respuesta a esta pregunta no son los contenidos culturales de una clase cerrada y relativamente homogénea de individuos, sino *quiénes* y *cuántos* son los afectados por el alcance de nuestras acciones, y, por lo tanto, tienen derecho a participar en la decisión. Por ello, se trata de una pregunta por el *quién*, por el sujeto de la acción. Es la pregunta que traduce al ámbito del espacio público y la democracia la reconsideración sobre los *límites* de la comunidad política, asuntos que se abordan a continuación.

## 2. De la política del consenso a la política del disenso: la ciudadanía y la democracia, a debate

“Hoy, el universalismo de los derechos humanos es puesto a prueba por la presión en nuestras fronteras de hordas de pueblos hambrientos, de modo tal que ser una persona ha dejado de constituir una condición suficiente para poseer dichos derechos. Estos se han convertido, siguiendo la ya clásica tesis de Marshall<sup>5</sup> en ‘derechos de ciudadanía’. Así, la ciudadanía se ha vuelto el prerrequisito del derecho de entrada y residencia en el territorio de un Estado. De este modo, la ciudadanía ha dejado de ser el fundamento de la igualdad. Mientras internamente la ciudadanía se ha fracturado en diferentes tipos de ciudadanía desiguales correspondientes a nuevas diferenciaciones de status que van de ciudadanos plenos a semi-ciudadanos con derecho a residencia, refugiados e inmigrantes ilegales; el otro extremo funciona como un privilegio y una fuente de exclusión y discriminación con respecto a los no-ciudadanos”. (Ferrajoli 1998, 176)

En los debates clásicos y modernos sobre la ciudadanía se ha establecido una relación directa entre ciudadanía y pertenencia a una comunidad política. Esta relación ha tenido como antítesis la extranjería, como no-pertenencia a esa comunidad. Las figuras del *ciudadano* y del *extranjero* se han constituido como opuestas, de tal manera que sólo al primero se le asignaron honores (en la Antigüedad) y derechos (en la modernidad).

A la Revolución Francesa debemos la idea de un poder político secularizado y la instauración de dos metáforas fundamentales de la política moderna: *los*

---

5 En el enfoque de Marshall y Bottomore (1998), la ciudadanía es un agregado evolutivo de derechos (civiles, políticos, sociales) que van adquiriendo progresivamente los individuos mediante el reconocimiento de aquellos por parte del Estado-nación, que a su vez es definido como un territorio de soberanía exclusiva y excluyente.



*derechos del hombre y los derechos del ciudadano*. Aunque desde entonces se ha hablado de la *universalidad* de un hombre provisto de derechos más allá de cualquier lazo con el Estado, son la *contextualidad* del ciudadano y su lazo de pertenencia a una comunidad política los que han terminado por definir las declaraciones de los textos constitucionales, haciendo que la soberanía estatal moderna descansa en la ecuación biopolítica que integra el lugar de nacimiento (la procedencia), la nacionalidad y la ciudadanía. En este mismo registro, los lenguajes políticos de la modernidad se han enmarcado política y culturalmente en el Estado-nación y sus ciudadanos: liberal, republicano, comunitario, diferenciado, igualitario, multicultural, entre otros. Estos lenguajes han sido profundizados y conceptualizados sistemáticamente por la Ciencia Política y la Filosofía Política.

En contraste con lo anterior, la Teoría Política de la última parte del siglo XX ha radicalizado las consecuencias lógicas de pensar el orden social a partir de una posición antifundamentalista, contingente y eminentemente política. Esto implica, entre otras cosas, volver a la discusión sobre las identidades políticas (y culturales), pero para cuestionarlas y criticar la manera en que las relaciones sociales han sido vistas como política, cultural, y cuasi naturalmente, enmarcadas por el Estado-nación.

Hay que agregar otro componente: en el globalizado mundo de hoy y en contextos de migración transfronteriza, la tensión constante entre el ciudadano y el extranjero cobra mayor vigencia y nuevas manifestaciones. La paradoja que introdujo el (e-in)migrante en la Teoría Política contemporánea ha sido desafiante. De nuevo es la figura del migrante la que le recuerda al pensamiento liberal cuán difícil es tratar de deducir o anticipar la *justicia* de una comunidad política, o establecer lo que se le atribuye como *inmanente* al individuo, o lo que se presupone como *universal* en la práctica intersubjetiva de la comunicación. Es en este sentido que Giorgio Agamben, siguiendo a Hannah Arendt, afirma que el refugiado pone en jaque la función originaria de la soberanía, precisamente porque al presentarse desprovisto de cualquier referente, siendo “solamente humano”, rompe la supuesta identidad existente entre el hombre y el ciudadano sobre la cual se ha edificado la soberanía política moderna (Agamben 2005, 28).

Con esto se hace referencia, de la mano de Ferrajoli (1998), a que la “ciudadanización de los derechos” —que confina todos los derechos civiles, políticos, sociales, culturales y ambientales en el modelo de *ciudadanía nacional*— vacía de contenido la noción de atribución universal de personalidad y se opone a “la aclamada universalidad e igualdad de los derechos fundamentales”; hecho que permaneció desapercibido hasta el momento en que millones de personas, como sucede en la actualidad, vienen reclamando derechos inherentes al ser humano ante jurisdicciones distintas a las de sus propios Estados de origen. Tan

claro como lo enuncia la muy citada afirmación de Hannah Arendt (1998 [1951], 243): “Los derechos del hombre, después de todo, han sido definidos como ‘inalienables’ porque se suponía que eran independientes de todos los gobiernos, pero resultó que en el momento en que los seres humanos carecían de su propio gobierno y tenían que recurrir a sus mínimos derechos, no quedaba ninguna autoridad para protegerles ni ninguna institución que deseara garantizarlos”.

Como bien lo dijo Balibar (2001, 16) en referencia a los estudios de Hannah Arendt: “La decadencia del Estado-nación y el final de los derechos del hombre” son puntos de partida inexcusables para investigaciones relacionadas con la ciudadanía y las formas de pertenencia a la comunidad política; para comprender las relaciones y tensiones existentes entre los derechos humanos y los derechos de ciudadanía y para estudiar hasta qué punto la presencia de miembros no reconocidos por el Estado cuestionan los fundamentos de dicha institución, sean apátridas, refugiados o migrantes. Son estas figuras las que rompen la continuidad entre hombre y ciudadano, y ponen en crisis la ficción originaria de la soberanía moderna. En este sentido y como sugiere Arendt, “el hombre de los derechos’ representa la primera y única aparición real del hombre sin la máscara del ciudadano que constantemente lo encubre” (citado en Granado 2010, 11).

Seyla Benhabib (2005), en su clásico libro *Los derechos de los otros*, examina las fronteras de la comunidad política centrándose en la noción de *membresía política*, que viene a significar los principios y prácticas para la incorporación de forasteros, extranjeros, inmigrantes, recién llegados, refugiados y asilados en entidades políticas previamente existentes. La nueva política de la membresía, dice, tiene que ver con la negociación de esta relación compleja entre los derechos de la membresía plena, tener voz democrática y la residencia territorial. Afirma Benhabib:

[...] mientras Arendt articula de modo brillante el fin del modelo westfaliano de relaciones estatales, no puede ofrecer soluciones a los dilemas del ‘derecho a tener derechos’. En parte por motivos institucionales, en parte por razones filosóficas, no puede reconstruir la dura dicotomía entre derechos humanos y derechos ciudadanos. En contraste con esto, desarrollo un argumento para cerrar ‘la brecha’ que ella abre entre estas dos dimensiones de afirmaciones de derechos. Mi estrategia es incorporar los derechos de ciudadanía a un régimen universal de derechos humanos”. (Benhabib 2005, 27)

Y continúa diciendo la autora, en un tono más sociológico que filosófico, que la nacionalidad y las normas de ciudadanía de todos los pueblos son sumas y mezclas de contingencias históricas, luchas territoriales, choques culturales y

actos burocráticos. Y concluye con una sentencia brillante: “en ciertas coyunturas históricas estas normas y las luchas en torno de ellas se vuelven más transparentes y visibles que en otras. Estamos en una coyuntura histórica en la que el problema de las fronteras políticas nuevamente se hace visible” (Benhabib 2005, 24).

En una perspectiva menos normativa sobre los derechos humanos se encuentran los planteamientos de Jacques Rancière, entre otros el siguiente: “a pesar de las situaciones reales de ilegitimidad que los pueden dar por mentira, los derechos humanos no son sólo un ideal abstracto, lejos de las situaciones dadas. Ellos también son parte de la configuración de lo dado. Lo dado no es sólo una situación de desigualdad. También es una inscripción, una forma de visibilidad de la igualdad” (Rancière 2004, 303).

El punto en discusión es lo que significa la confirmación o la *negación práctica* de los derechos. Esto es, aun cuando las personas están en desigualdad, en situación de desprotección de derechos, deciden hacer algo con *el derecho a tener derechos*, en un proceso de verificación que da como resultado una *confirmación práctica* de los derechos. La fuerza de estos derechos radica en el movimiento de ida y vuelta, entre la declaración de derechos (primera inscripción) y el momento del desacuerdo, cuando se ponen a prueba, ejerciendo el derecho a tener derechos. Es por esto que pueden invocarlos, incluso, los inmigrantes clandestinos en las zonas de tránsito de los países o de las poblaciones en los campamentos de refugiados (Rancière 2004, 305). Defender los derechos humanos propios es la tarea que tiene cada grupo o *parte sin parte*, si aspira a convertirse en sujeto político con algo que decir en la esfera pública. Probablemente sea una tarea tan difícil como lo fue ayer. Pero el hecho es que, desde que se comenzó a hablar de derechos humanos, siempre ha habido *quienes* han denunciado la injusticia que se ejerce sobre ellos, ya sea sobre un individuo o sobre un grupo.<sup>6</sup>

Con todo y lo anterior, en el siglo XXI los desafíos para la Teoría Política contemporánea se han incrementado tras el cambio de siglo. Entre otros, Robert Dahl (1992, 12) resumió magistralmente dos de esos desafíos, planteados como ambigüedades en las teorías de la democracia:

“Los defensores de la democracia (incluidos los filósofos políticos) suponen usualmente que ya existe ‘un pueblo’: su existencia es tomada como un hecho, como una creación histórica. No obstante, la facticidad de ese hecho es cuestionable, y a menudo ha sido cuestionada [...]. Hay una segunda

---

6 Como por ejemplo, aquel acontecimiento que tuvo lugar en Alabama, hace más de sesenta años, cuando Rosa Parks se negó a levantarse de su asiento, aunque estuviera prohibido legalmente para la población negra sentarse en los buses (Massó 2011, 10).

ambigüedad inserta en la primera. Dentro de ‘un pueblo’ sólo un limitado subconjunto de personas tiene derecho a participar en el gobierno; ellas constituyen ‘el’ pueblo en otro sentido: son, dicho con más propiedad, los ciudadanos o la ciudadanía —o como a menudo diré, el ‘demos’—. ¿Quién debe integrar el ‘demos’?”?

A partir de esta pregunta se abre la posibilidad de entender que diversos sujetos, colectivos, discursos y prácticas que pugnan por ser *parte legítima del demos* buscan ejercer de manera plena sus derechos para legítimamente hacer valer su palabra, su voz. Derechos que se les vienen negando, incluso desde las teorías más progresistas de la democracia. Queda por ver, nos dice Sebastián Barros, “qué lugar legítimo logrará ocupar y qué forma histórica adquirirá el pueblo en ese proceso —si una forma que persiste en su exclusión del espacio de ejercicio de derechos o si una forma que cambiará la cuenta de las partes legítimas—” (2013, 132).

En otras palabras, cuando se hace referencia al derecho de pertenencia a la comunidad política es preciso repensar cómo debemos entender el nuevo *demos* resultante de incluir en la comunidad a todos aquellos que la habitan, con independencia de su procedencia, para ver si se puede avanzar en recortar la distancia entre el reconocimiento teórico de derechos y las injusticias, y el desamparo sufrido por los individuos en la práctica.

### 3. Luchas migrantes y democratización de las fronteras: ampliación conflictiva del *demos* legítimo

Étienne Balibar (2004) al igual que Jacques Rancière (2006) afrontan en sus trabajos el estudio del significado político de la reivindicación migrante. Mientras que Rancière señala que en la acción política de los sujetos suplementarios

---

7 Desde la filosofía política, Seyla Benhabib se interroga sobre el *demos* en los siguientes términos: “la soberanía popular significa que todos los miembros plenos del *demos* tienen derecho a voz en la articulación de las leyes porque el *demos* se gobernará a sí mismo. Por tanto el dominio de la democracia extiende su jurisdicción en primer lugar a quienes pueden verse como los autores de tal dominio, sin embargo, sostiene que nunca ha habido una superposición perfecta entre el círculo de quienes están bajo la autoridad de la ley y los miembros plenos del *demos*. Cada *demos* democrático ha marginado a algunos, reconociendo solo a ciertos individuos como miembros plenos. La soberanía territorial y la voz democrática nunca se han equiparado completamente. Pero la presencia dentro de un territorio circunscrito y en particular la residencia permanente dentro de él coloca a las personas bajo la autoridad de la soberanía sea democrática o no”. Y agrega: “La nueva política de la membresía tiene que ver con la negociación de esta relación compleja entre los derechos de la membresía plena, tener voz democrática y la residencia territorial” (Benhabib 2005, 25).

—que no son reconocidos como parte legítima y que reclaman la reconfiguración del espacio común— descansa el significado de la política (Rancière 2006, 12), Balibar destaca el papel de los migrantes en la actualización de dicho contexto. Según este autor, la modificación de las fronteras de lo político que solicitan los migrantes a través de su ejercicio de transformación de la ciudadanía pone en juego la posibilidad de preservar el significado de los principios de la emancipación colectiva, la soberanía popular y la universalidad de la esfera pública. Se trata, desde su punto de vista, del “mayor asunto político de nuestras sociedades en las décadas venideras” (Balibar 2004, 31-32).

Para Balibar (2012), si bien el momento constitutivo de la ciudadanía le confiere a esta su poder democrático, esa constitución, a su vez, institucionaliza una serie de exclusiones políticas y sociales. Cuando estas exclusiones se tornan insostenibles, dice, como en el caso que ponen de manifiesto las luchas de los *sin papeles*, es necesario confrontarlas y replantearlas. Agrega que es urgente desplazar las fronteras de lo político para que la soberanía preserve su carácter popular, incluso haciendo uso de la desobediencia civil. El proceso de redefinición de las fronteras presente en las reivindicaciones migrantes democratiza la ciudadanía porque transforma activamente los procesos de exclusión en procesos de inclusión. Se puede interpretar, en este sentido, que se trata de una actualización del contrato social sobre el cual descansa la legitimidad del Estado (González 2011, 360).

Los migrantes, mediante prácticas de ciudadanía que no son reconocidas formalmente por el Estado, permiten refundar dicha institución y reclamarla como participación activa y no simplemente como un estatus legal. Con ello, los límites de la pertenencia, del acceso a derechos y de la participación en la política<sup>8</sup> que se deciden a través de la demarcación fronteriza, física y simbólica son sometidos de nuevo a examen y redefinidos por quienes han sido excluidos. En esta perspectiva se destaca el papel que han desempeñado en la democratización de las fronteras las reivindicaciones políticas de los trabajadores migrantes y sus defensores. Con el reconocimiento de las reivindicaciones de los migrantes, las fronteras son puestas al servicio de las personas y son sometidas a su control colectivo, haciéndolas objeto de la soberanía (Balibar 2004, 108).

El desafío a los límites de la comunidad política no contempla exclusivamente el reclamo del reconocimiento formal de derechos o el acceso a un estatus legal, ni tampoco la mejora de las condiciones de trabajo para unos migrantes concretos, sino que consiste en la *recuperación de la agencia política* para, a partir

---

8 Los tres componentes formales de la ciudadanía, según se enfatice la perspectiva comunitarista de la *pertenencia*, la perspectiva liberal de los *derechos* o la perspectiva republicana de la *participación*.

de ahí, llevar a cabo las reivindicaciones que se estimen oportunas y que puedan profundizar la libertad de movimiento, el rechazo a la deportación y el derecho a permanecer y pertenecer (Varela 2013); es decir, la democratización de las fronteras. Esto puede entenderse como un proceso de *deslegalización* a favor de la relegitimación democrática de las fronteras. Aquí radica la importancia fundamental de la relación entre la política (luchas por la ampliación conflictiva del *demos* legítimo<sup>9</sup>) y la democracia (ampliación de los límites de la comunidad política).

La participación política de los migrantes, el proceso de negociación y su reconocimiento como interlocutores legítimos han sido interpretados por Balibar (2012) como un ejercicio de refundación de la ciudadanía, en el que su componente legal —como un estatus jurídico, como una serie de derechos otorgados, estáticos y bien definidos— pierde peso a favor del componente político. En las protestas se privilegia el significado de la política como participación del *demos* y se destaca la ciudadanía como un proceso activo y dinámico, como un momento de apertura en el que se civilizan el Estado y la política (Balibar 2004, 77). Las demandas migrantes se configuran, así, como “una dinámica que permite a la constitución política ser reconocida como soberanía popular o democracia” y como “una expresión directa del proceso de creación de derechos” (Balibar 2001, 17).

En resumen, las reivindicaciones propias de las luchas migrantes van más allá del mero acceso a un estatus regular o de los derechos reconocidos a los ciudadanos, incluso más allá del *derecho a tener derechos*. Estos desafíos cotidianos contribuyen —como verificación de igualdad— a la democratización de las fronteras. Estas *prácticas emergentes de ciudadanía transfronterizas*, al tiempo que reclaman la reconfiguración del espacio común, cuestionan los límites de la comunidad política. Así, la pugna por la ampliación conflictiva del *demos* legítimo se materializa en la reivindicación de la democratización de las fronteras.

#### 4. Una aproximación a las prácticas emergentes de ciudadanía transfronterizas

“¿Qué contraste por el camino? Creía que encontraría mucho dolor y sangre, y lo encontré. Pero lo más fuerte que hallé no fue desánimo sino esperanza o, más bien, el espíritu de rebelión y el poder de los sueños, que a veces se convierten en más reales que la propia realidad y te llevan a hacer cualquier cosa con tal de alcanzarlos. Fue una gran lección para mí, me ayudó mucho a cambiar mi perspectiva. Dejé Italia esperando

---

9 Donde “*demos* legítimo” es otro nombre para la comunidad; “ampliación” nombra la apertura que disloca, y “conflictiva”, la frontera litigante (Aboy, Barros y Melo 2013, 51).

encontrarme víctimas de una injusticia y acabé conociendo a mis héroes, a gente que estaba desobedeciendo una ley injusta para cambiar su destino. Hoy, miro el fenómeno de la inmigración a través del Mediterráneo como el mayor movimiento de desobediencia civil a las leyes europeas”. (Gabriel del Grande, citado en Hierro 2014, 12)

Las reflexiones de las secciones anteriores sobre la política del disenso, los debates sobre los límites de la democracia y la ciudadanía, el papel de las luchas migrantes en la reivindicación de la democratización de las fronteras, nos abren una ventana para aproximarnos a las *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas*. Es desde estas perspectivas de análisis que es posible argumentar que ciertos modos de subjetivación política, luchas migrantes y prácticas de ciudadanía reclaman el reconocimiento del componente simbólico de lo político y su carácter irreductiblemente conflictivo, siempre que propugnan la ampliación del *demos* legítimo con mecanismos de “interrupción del orden de lo dado”, y la posibilidad de refundación total o parcial de este (Arditi 2000).

Cuando hablamos de *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas* hacemos referencia a las respuestas de recomposición de geografías migratorias que pugnan por la reconfiguración de fronteras ante las acciones de control migratorio/fronterizo que ejercen los Estados en sus propias fronteras, pero que además se han expandido hacia el exterior, más allá del territorio y del contorno espacial de los Estados receptores. Esto es, que mientras las políticas de control migratorio/fronterizo se extienden hasta los mismos países de origen y tránsito, las acciones de los migrantes, desplazados y refugiados se extienden en sentido inverso, hacia los países de destino. Mientras que los refugiados, los desplazados, los migrantes irregulares y los indocumentados han sido asociados con el victimismo, la impotencia y la dependencia, en contravía de esto, muy a pesar de los riesgos y peligros considerables, ellos negocian, contestan y evaden (desobedecen) las fronteras y, al hacerlo, reconfiguran subjetividades políticas.

Las acciones desarrolladas por los migrantes se inician mucho antes de la llegada a las fronteras y se mantienen mucho después de la entrada en distintos países. Las trayectorias de los migrantes se extienden por diversas localidades (desde aquellas de donde salieron hasta las localidades que se constituyen en destinos, muchas veces temporales) porque el verdadero destino no es un lugar, *es el sueño* adonde se quiere llegar, un destino *por-venir*, soportado en un proyecto migratorio.

Frente a la militarización de las fronteras, el aumento de la seguridad, la aplicación de alta tecnología y la persecución, los migrantes cuentan con su ingenio, su inventiva, su solidaridad, sus estrategias de sobrevivencia y resistencia, en particular, con su experiencia en el cruce de fronteras. Ellos observan

atentamente, analizan, aprenden de sus experiencias pasadas, y de esta manera son capaces de descubrir los *hoyos* en el muro y de inventar nuevas formas de cruzarlo. En este proceso despliegan “otros juegos de frontera” que pueden ser considerados, esa es la hipótesis, “juegos políticos” y “prácticas de ciudadanía”. Prácticas emergentes que han empezado a ser analizadas con conceptos emergentes como *autonomía de las migraciones*, *resistencia hormiga*, *desobediencia de las fronteras*.

Para la descripción y el análisis de las *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas* de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados hay que prestar atención a *la experiencia de circulación*, en la cual pueden ser identificadas las siguientes dimensiones: a) la inserción en *redes sociales*, b) la producción y puesta en juego de *saberes específicos* por parte de estos actores, c) la circulación por *territorios* diversos y d) la interconexión a partir de las *trayectorias migratorias*. En este contexto, tales estrategias son una *práctica circulatoria*. En otras palabras, las redes transfronterizas hacen posible estrategias de cruce fronterizo, conformando un *sistema de circulación* que reconfigura la relación de los sujetos entre sí, y de los sujetos con el territorio (Carnet 2012). Estos migrantes evaden los controles migratorios, habilitan rutas y, a su paso, configuran *campos migratorios transnacionales* (Suárez-Navas 2007) entre los países de origen, tránsito y destino.

Una aproximación consistente a las *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas* requiere, además de señalar las dimensiones que permiten describirlas, la formulación de algunas claves interpretativas que deben abordarse de manera interrelacionada: en clave de modos de subjetivación política, de luchas migrantes y de prácticas de ciudadanía.

En su libro *El desacuerdo* Rancière afirma: “Por subjetivación se entenderá la producción (creación o construcción) mediante una serie de actos de una instancia y una capacidad de enunciación que no eran identificables en un campo de experiencia dado, y cuya identificación, por lo tanto, corre pareja con una nueva representación del campo de la experiencia” (2010, 52). Los procesos de subjetivación política implican *identidades impuestas*, a veces sujeción interiorizada, a veces resistencia. Durante las trayectorias que siguen migrantes, desplazados y solicitantes de asilo en las zonas de frontera, estos —aunque se encuentran en condiciones de inseguridad humana y de gran vulnerabilidad como sujetos de derecho—, al mismo tiempo, y esto es lo importante, *deconstruyen y resignifican* sus experiencias y redes sociales, potencian al máximo el capital económico, social, cultural y político con que cuentan, se apropian y construyen nuevas territorialidades transfronterizas y configuran lazos de solidaridad y cooperación mediante el apoyo mutuo entre poblaciones,



el intercambio de información y de recursos (aun si son precarios), haciendo de su *vida en la frontera* una experiencia social compartida.

Las luchas migrantes, por su parte, indican luchas más o menos organizadas en las que estos sujetos desafían, abierta o subrepticamente; se escapan o dificultan la política dominante de la movilidad (incluidos el control de las fronteras, la detención y la deportación); alteran el régimen de trabajo o el espacio de la ciudadanía. Por otra parte, estas luchas se refieren a las estrategias diarias, los rechazos y resistencias a través de los cuales los migrantes promulgan su (impugnada) presencia, aun si no se expresan ni manifiestan como las batallas políticas que demandan algo en particular (De Genova, Mezzadra y Pickles 2014, 26).

Aunque los modos de subjetivación política y las luchas parecen imperceptibles e invisibles, en dichas acciones está implicada la constitución de la ciudadanía (Isin 2002, citado en De Genova, Mezzadra y Pickles 2014, 26). Ciudadanía que, por supuesto, es necesario conceptualizar, no como un estatus formal sino como una representación de la subjetividad política que sería consecuencia de acciones inesperadas, desconocidas, por parte de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados. No encajan dichas acciones, por tanto, en los paradigmas establecidos de representación política.

En estos paradigmas, la manera como operan las políticas de ciudadanía es a través de mecanismos de inclusión diferenciada, mediante una serie de dispositivos de control y/o permeabilidad poblacional, que modulan o filtran los derechos en función de las necesidades del mercado, en lo que se refiere tanto a la fuerza de trabajo legalmente reconocida como a la utilización de “una mano de obra sin papeles y, por ello, sin derechos” (Espai per a la Desobediència a les Fronteres 2008, 211).

Cuando se hace referencia a las *prácticas emergentes de ciudadanía transfronterizas* de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo, refugiados, se quiere llamar la atención sobre las múltiples acciones que combinan redes, saberes, competencias y capacidades individuales y colectivas de circulación (*savoir-migrer*, por su nombre en la literatura francesa) (Alioua 2005; Carnet 2012; Tarrus 2000). De manera complementaria, hay que destacar el apoyo a los migrantes por parte de las organizaciones no gubernamentales con los programas y proyectos de diagnóstico, análisis y acompañamiento, campañas de solidaridad, de denuncia, entre otros.

En el despliegue de las acciones de cruce fronterizo se configuran los sujetos transmigrantes, que conforman a su vez los territorios circulatorios dando como resultado la imagen de una *subjetividad migrante* que multiplica las *conexiones* —materiales y simbólicas— con la *capacidad* de ubicarse en distintos territorios de manera simultánea y ampliar *relaciones sociales* que no están *atadas*

a fronteras geográficas, políticas o culturales, con la *potencialidad* de diversificar los sentidos de la pertenencia. Lo novedoso es comprender la movilidad —y no el arraigo— como una dimensión específica y relevante de la vida social con incidencia en la creación de nuevas formas de sociabilidad, pertenencia y relación con el espacio.

Las *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas* operan como una enzima, actúan como factor de recomposición política de las zonas fronterizas. Los modos de subjetivación política, las luchas migrantes y las prácticas de ciudadanía que van instituyendo formas de desobediencia de las fronteras cumplen un papel en la respuesta a los Estados que pretenden contener a los migrantes en los límites geográficos de sus fronteras. La *desfronterización* autónoma de las migraciones sobre las múltiples prácticas de *fronterización*, control, gestión, contención, cooperación, es un indicio de tales cambios.

## Reflexión final

Mediante procesos de formación, transformación y politización de las etiquetas de refugiados, desplazados internos y migrantes irregularizados (en los que, además de los gobiernos, participan los académicos y sus divisiones a la hora de definir las migraciones) se han establecido clasificaciones y parámetros que en la actualidad son objeto de desafíos radicales, particularmente evidentes en los debates sobre la *crisis global de refugiados* y la difuminación de las fronteras entre solicitantes de asilo, refugiados y migrantes laborales.

Es esperanzador que las Ciencias Sociales y Políticas y los estudios sobre migrantes, desplazados y refugiados hayan aceptado el llamado a que los enfoques, las categorías y los métodos trasciendan las fronteras para acercarse a la dinámica de las relaciones sociales que se estudian, y que hayan puesto en cuestión la idoneidad y utilidad de categorías analíticas contenidas en el marco epistemológico del *nacionalismo metodológico*, explorando nuevos conceptos como transfronterismo y transformación.

De manera particular, durante el período de la post-Guerra Fría, y como parte de los debates críticos sobre la globalización, se viene formando una *mirada* diferente en los análisis sobre modos de subjetivación política, luchas migrantes y prácticas de ciudadanía. Diversos grupos de investigación que propugnan ser una “nueva comunidad epistémica” desafían los límites establecidos de los estudios sobre migración, fronteras y ciudadanía.

Por otra parte, se argumentó que la política del disenso frente a la política del consenso permite debatir las concepciones clásicas y modernas de ciudadanía y democracia, para reconocer que es un conflicto *radicalmente político* el que

ponen de manifiesto los migrantes a través de sus luchas. Estos sujetos y sus experiencias ponen sobre la mesa *un desacuerdo* sobre la definición de *quiénes* son miembros reconocidos de la comunidad política, retando así la definición y la configuración de las partes de la comunidad. Es a través de la existencia de esa *parte de los sin parte* (Rancière 2010) —en nuestro caso, los migrantes, desplazados, solicitantes de asilo, refugiados— que la comunidad existe como comunidad política, es decir, dividida por un litigio fundamental, un litigio que se refiere a la cuenta de sus partes.

¿Cómo es posible entonces que los no-contados, aquella parte que no tiene parte en la política, puedan apelar a su condición de miembros de la comunidad? La perspectiva de Rancière (2010) permite analizar las luchas migrantes como luchas políticas, en la medida en que es el proceso de verificación de la igualdad que llevan a cabo los migrantes —detentando la condición de actor político que no les es reconocido, ejerciendo los derechos de los nacionales y desempeñando el ejercicio de la ciudadanía de la que se supone que están excluidos—, aquello que es identificado como el núcleo mismo de lo político. Para Rancière, la política consiste en verificar una igualdad que antes no existía, y en demostrarla a partir de casos concretos. Un caso concreto, esa fue nuestra hipótesis, son las prácticas de desobediencia de las fronteras, y por esta vía se estarían produciendo procesos de transformación y cambio político, se estarían cuestionando los límites de la comunidad política y, en consecuencia, la democratización de las fronteras.

Se hizo una propuesta de análisis sobre las *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas* que, por una parte, permite describirlas a partir de cuatro dimensiones que forman un sistema de circulación: redes, saberes, territorios y trayectorias migratorias. Por otra parte, la interpretación de modos de subjetivación política, luchas migrantes y prácticas de ciudadanía se hace bajo la hipótesis de que migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados se erigen en sujetos de derechos humanos, y, aunque no son reconocidos, *actúan como si fueran ciudadanos*.

Al actuar como ciudadanos reivindican la democratización de las fronteras por medio de ampliaciones conflictivas del *demos* legítimo. Es la interpretación que se ha propuesto para analizar las respuestas/resistencias/acciones políticas de las poblaciones migrantes frente al orden global de control de las migraciones y las fronteras, el cual —mediante políticas de ciudadanía que clasifican migrantes autorizados, no-autorizados, ciudadanos y no-ciudadanos— niega a estas poblaciones cualquier estatus jurídico desde la legalidad del Estado de derecho.

Las anteriores reflexiones hacen válida la pregunta: ¿Podrían las *prácticas emergentes de ciudadanías transfronterizas* de migrantes, desplazados, solicitantes de asilo, refugiados, estar anunciando un futuro que ya estamos viendo

hoy en tantas zonas fronterizas del mundo? Alguna posibilidad de respuesta, en todo caso, tendría que ser contrastada con la evidencia empírica de que la movilidad de las personas a través de las fronteras es una forma crucial de globalización. Por tanto, las migraciones son un elemento central del cambio social, político y cultural global que se encuentra en marcha y que lanza desafíos permanentes a las fronteras. En efecto, migrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados no son ya la excepción marginal y residual sino el *emblema del nuevo mundo* y un avance de nuestro futuro. Son estas figuras las que rompen la continuidad entre hombre y ciudadano y ponen en crisis la ficción originaria de la soberanía moderna.

## Referencias

1. Aboy Carlés, Gerardo, Sebastián Barros y Julián Melo. 2013. *Las brechas del pueblo. Reflexiones sobre identidades populares y populismo*. Buenos Aires: UNDAV, UNGS.
2. Agamben, Giorgio. 2005. *Estado de excepción*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
3. Alioua, Mehdi. 2005. "La migration transnationale des Africains subsahariens au Maghreb. L'exemple de l'étape marocaine". En *Marges et mondialisation: Les migrations transsahariennes*, editado por Ali Bensaâd, 37-58. París: Maghreb-Machrek.
4. Arditi, Benjamín. 2000. "El reverso de la diferencia". En *El reverso de la diferencia. Identidad y política*, editado por Benjamín Arditi, 99-124. Caracas: Nueva Sociedad.
5. Arendt, Hannah. 1998 [1951]. *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Taurus.
6. Balibar, Étienne. 2001. "Outlines of a Topography of Cruelty: Citizenship and Civility in the Era of Global Violence". *Constellations* 8(1): 15-29. DOI: [dx.doi.org/10.1111/1467-8675.00213](http://dx.doi.org/10.1111/1467-8675.00213)
7. Balibar, Étienne. 2004. *We, the People of Europe? Reflections on Transnational Citizenship*. Princeton y Oxford: Princeton University Press.
8. Balibar, Étienne. 2012. "Los dilemas históricos de la democracia y su relevancia contemporánea para la ciudadanía". *Enrahonar. Quaderns de Filosofia* 48: 9-29.
9. Barros, Sebastián. 2013. "Pensar la diferencia. Carencia y política en Pierre Clastres". *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 47: 121-133. DOI: [dx.doi.org/10.17141/iconos.47.2013.851](http://dx.doi.org/10.17141/iconos.47.2013.851)
10. Benhabib, Seyla. 2005. *Los derechos de los otros: extranjeros, residentes, y ciudadanos*. Barcelona: Gedisa.
11. Carnet, Pauline. 2012. "Migrar clandestinamente: 'gestionar la errancia'". *Revista Andaluza de Antropología* 3: 31-50.
12. Castles, Stephen. 2003. "Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation". *Sociology* 37(1): 13-34. DOI: [dx.doi.org/10.1177/003803850307001384](http://dx.doi.org/10.1177/003803850307001384)
13. Chimni, Bhupinder. 1998. "The Geopolitics of Refugee Studies: A View from the South". *Journal of Refugee Studies* 11 (4): 353-368. DOI: [dx.doi.org/10.1093/jrs/11.4.350-a](http://dx.doi.org/10.1093/jrs/11.4.350-a)

14. Dahl, Robert. 1992. *La democracia y sus críticos*. Madrid: Paidós Ibérica.
15. De Genova, Nicholas, Sandro Mezzadra y John Pickles. 2014. "New Keywords: Migration and Borders". *Cultural Studies* 29(1): 1-33. DOI: [dx.doi.org/10.1080/09502386.2014.891630](https://doi.org/10.1080/09502386.2014.891630)
16. Espai per a la Desobediència a les Fronteres. 2008. "La vida en la frontera: internamiento y expulsiones". En *Frontera Sur. Nuevas políticas de gestión y externalización del control de la inmigración en Europa*, 210-223. Barcelona: Virus Editorial.
17. Faist, Thomas. 2006. "The Transnational Social Spaces of Migration". Working Papers nº 10: 3-8. Bielefeld: Comcad.
18. Ferrajoli, Luigi. 1998. *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid: Trotta.
19. González, Nohelia. 2011. "Migrantes, procesos de irregularización y lógicas de acumulación y exclusión. Un estudio desde la filosofía política". Tesis de doctorado, Universitat Pompeu Fabra, España.
20. Granado, Víctor. 2010. "¿Derecho de fuga? Derecho de migración y 'nacionalidad cosmopolita'". Ponencia presentada en las III Jornadas Políticas Migratorias, Justicia y Ciudadanía, Instituto de Filosofía, CSIC, España.
21. Hierro, Lola. 2014. "Del Grande: 'La inmigración es el mayor movimiento de desobediencia civil'". *El País* (blog), 11 de febrero. URL: <http://blogs.elpais.com/migrados/2014/02/gabrieledelgrandelainmigracioneselmayormovimiento dedesobedienciacivil.html>
22. Malkki, Liisa H. 1992. "National Geographic: The Rooting of Peoples and the Territorialization of National Identity among Scholars and Refugees". *Cultural Anthropology* 7(1): 24-44. URL: <http://www.jstor.org/stable/656519>
23. Malkki, Liisa H. 1995. "Refugees and Exile: From Refugee Studies to the National Order of Things". *Annual Review Anthropology* 24: 495-523. URL: <http://www.jstor.org/stable/2155947>
24. Marshall, T. H. y Tom Bottomore. 1998. *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial.
25. Massó, Jordi. 2011. "Democracia, ciudadanía y derechos humanos en la obra de Jacques Rancière". Conferencias, Universidad Complutense de Madrid, España.
26. Nyers, Peter. 2012. "Moving Borders. The Politics of Dirt". *Radical Philosophy* 174: 2-6.
27. Rancière, Jacques. 2004. "Who Is the Subject of the Rights of Man?" *The South Atlantic Quarterly* 103(2/3): 297-310.
28. Rancière, Jacques. 2006. *Política, policía, democracia*. Santiago: LOM Ediciones.
29. Rancière, Jacques. 2010. *El desacuerdo: política y filosofía*. Buenos Aires: Nueva Visión.
30. Suárez-Navas, Liliana. 2007. *La lucha de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos*. Madrid: Traficantes de Sueños.
31. Tarrus, Alain. 2000. "Leer, describir, interpretar. Las circulaciones migratorias: conveniencias de la noción de 'territorio circulatorio'. Los nuevos hábitos de la identidad". *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* XXI(83): 39-66.
32. Van Hear, Nicholas, Rebecca Brubaker y Thais Bessa. 2009. "Managing Mobility for Human Development: The Growing Salience of Mixed Migration". Human

- Development Research Paper (20): 1-39. Nueva York: United Nations Development Programme.
33. Varela, Amarela. 2013. *Por el derecho a permanecer y a pertenecer*. Madrid: Traficantes de Sueños.
  34. Vertovec, Steven. 2006. “Transnacionalismo migrante y modos de transformación”. En *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*, coordinado por Alejandro Portes y Josh DeWind, 157-182. México: Instituto Nacional de Migración, Universidad Autónoma de Zacateca, Miguel Ángel Porrúa.
  35. Wimmer, Andreas y Nina Glick Schiller. 2002. “Methodological Nationalism and Beyond: Nation-State Building, Migration and The Social Sciences”. *Global Networks* 2(4): 301-334. DOI: [dx.doi.org/10.1111/1471-0374.00043](http://dx.doi.org/10.1111/1471-0374.00043)
  36. Zetter, Roger. 2007. “More Labels, Fewer Refugees: Remaking the Refugee Label in an Era of Globalization”. *Journal of Refugee Studies* 20(2): 172-192. DOI: [dx.doi.org/10.1093/jrs/fem011](http://dx.doi.org/10.1093/jrs/fem011)



**Gloria Naranjo Giraldo** es antropóloga, magíster en Ciencia Política, doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada (España) y doctora en Ciencia Política por la Université du Luxembourg. Es profesora asociada del Instituto de Estudios Políticos y coordinadora del grupo Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia (Colombia). Líneas de investigación: migraciones, fronteras, ciudadanía, políticas migratorias y fronteras. Entre sus publicaciones se destacan: “El nexa migración-desplazamiento-asilo en el orden fronterizo de las cosas. Una propuesta analítica”. *Estudios Políticos* 47: 265-284, 2015, DOI: [dx.doi.org/10.17533/udea.espo.n47a15](http://dx.doi.org/10.17533/udea.espo.n47a15); “Living on the Edge: Migration, Citizenship and the Renegotiation of Social Contracts in European Border Regions”. En *The History of Migration in Europe. Perspectives from Economics, Politics and Sociology*, editado por Francesca Fauri, 230-250. Nueva York: Routledge, 2015 (Harlan Koff coautor); “Desterritorialización de fronteras y externalización de políticas migratorias. Flujos migratorios irregulares y control de las fronteras exteriores en la frontera España-Marruecos”. *Estudios Políticos* 45: 13-32, 2014. ✉ [gloria.naranjo@udea.edu.co](mailto:gloria.naranjo@udea.edu.co)